

# RESOLUCION R-Nº 09 4 5-2 0 1 9

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 1 AGO 2019

Expte. Nº 23.284/18

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ADMINIS-TRATIVA efectuó la contratación directa para la adquisición de insumos y la impresión de fichas y carátulas para la formación de expedientes; y

#### CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 adjuntó Factura – B – N° 0004-00026780 y Factura - B - N° 0004-00026782 pertenecientes a la firma HERSAPEL S.R.L., que ascienden a la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00).

QUE la citada Secretaría conformó y justificó el gasto en cada comprobante, e informó que realizó la contratación por razones de urgencia y teniendo en cuenta que la firma proveedora ya contaba con el diseño de los elementos, lo que permitió su pronta reposición.

QUE a fs. 21/22 obra el informe del Sr. DIRECTOR GENERAL DE ADMINIS-TRACIÓN, Mag. Miguel NINA, quien observó la intervención efectuada por la Dirección de Contrataciones y Compras al haber detectado errores formales y de procesos indebidos en la contratación, producto del no cumplimiento de las normativas vigentes.

QUE por tal motivo recomendó que se siga el mecanismo de la aprobación de gastos por parte de la autoridad superior, o la figura del legítimo abono que también corresponde a un mecanismo similar al indicado.

QUE asimismo y tratándose de un gasto consumado, reconocido y conformado, aconsejó que se proceda a la liquidación previa, y que a posterior se tramite el acto administrativo correspondiente.

QUE por tal razón la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3453 (fs. 23) y solicitando a fs. 24 la emisión de la resolución aprobatoria del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se realizó el pago correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y por SECRETARÍA GENERAL,

### LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono y tener por autorizado el pago de la Factura – B – N° 0004-00026780 y Factura - B - N° 0004-00026782 pertenecientes a la firma HERSAPEL S.R.L., por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondientes a la adquisición de insumos y la impresión de fichas y carátulas para la formación de expedientes de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.





## Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 23.284/18

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al año 2018:

A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Cra. PATRICIA A. NAYAR cord. Adm. Contable y Financiera a/c Secretaria Administrativa Universidad Nacional de Salta

Dra, GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 09 4 5-2 0 19